



Teléfono: 2-27067000
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl
 www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
 N° 3169-OC

Señor (es) : NIPRO MEDICAL CORPORATION Providencia, 19/12/2018
 Rut : 59.077.290-9
 Dirección : LOS GOBELINOS 2512 RENCA
 Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)
 Código Presupuestario : 5152204005 Cargo Prog : 4001001 SALUD
 Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
 Fecha de creación : 19/12/2018 -- Fecha de despacho : 19/12/2018 N° Pedido 2124 N° Solicitud: 131 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. FRANCISCA TRUJILLO Teléfono: 227064308
 Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 19 G X 1"	1.100,00	13.200
13	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 21 G X 1.5"	1.100,00	14.300
15	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 23 G X 1"	1.100,00	16.500
2	BRÁNULA N° 24 G X 3/4"	9.750,00	19.500
20	TUBO AL VACIO ROJO CON ACTIVADOR DE COAGULACION APLICADO POR ASPERSION, 2 M L.	3.000,00	60.000
5	TUBO AL VACIO VERDE CON HEPARINA DE SODIO O LITIO, 2 ML.	3.200,00	16.000
1	FRASCO CONTENEDOR NO ESTERIL 30 ML	49.000,00	49.000
20	SONDA FOLEY 100% SILICONA 2 VIAS N 12	515,00	10.300
40	TUBO DE VDRL PLASTICOS SIN GEL, 4 ML APROBADA EN ACTA n 56 DEL 17/12/2018	3.200,00	128.000
Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS .-		NETO	326.800
Observación: INSUMOS APS PEDIDO 2124 OC 3156		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	326.800
		I.V.A	62.092
		TOTAL	388.892



 Jefe de Adquisiciones

 Director de Administración y Finanzas

 Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.